

DOCUMENT EDICTE_BAN (TD08-012): EDI_ANUNCI_CASTELLA_DECRET AMPLICACIO TERMINI CONVOCATORIA_08102025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: A2NIJ-JXFUH-WG8MX Data d'emissió: 9 de Octubre de 2025 a les 12:44:08 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- President de Consell Comarcal del Bages. Signat 09/10/2025 12:42
	ESTAT SIGNAT 09/10/2025 12:42

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 36720010_A2NIJ-JXFUH-WG8MX_81947E1F69D4F3D9BDD196B0E21425AE3DA289C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=concomabages



ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia del Consell Comarcal del Bages nº 2025/616 de 6 de octubre, se ha ampliado el plazo de la convocatoria de la primera fase de la segunda edición de las Ayudas InnoBages para la Promoción de I+D+i en el tejido empresarial de la comarca, en el marco de los proyectos desarrollados en los másteres oficiales de la EPSEM – UPC.

El texto del decreto es el siguiente:

“Asunto: Ampliación de plazos de la convocatoria de la primera fase de la segunda edición de las Ayudas InnoBages para la Promoción de I+D+i en el tejido empresarial de la comarca, en el marco de los proyectos desarrollados en los másteres oficiales de la EPSEM – UPC Manresa. Exp. 2025_1414

DECRETO DE PRESIDENCIA

Eloi Hernàndez Mosella, presidente del Consell Comarcal del Bages.

Visto que, por acuerdo del Pleno del Consell Comarcal del Bages de fecha 22 de julio de 2024, se aprobaron las Bases Reguladoras específicas para la segunda edición de las Ayudas InnoBages para la Promoción de I+D+i en el tejido empresarial de la comarca, en el marco de los proyectos desarrollados en los másteres oficiales de la EPSEM – UPC Manresa, las cuales fueron expuestas al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de julio de 2024, en lengua catalana y castellana, y en el tablón de anuncios de la corporación el 21 de agosto de 2024 por un plazo de 20 días hábiles. Y según certificado emitido por la Secretaria del Consell Comarcal del Bages de fecha 26 de septiembre de 2024, durante el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación y, por tanto, el acuerdo de aprobación de las bases deviene definitivo.

Visto que, para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, se procedió a publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determinaba el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

Visto que, por Decreto de Presidencia 2025/308 de 9 de mayo de 2025, se aprueba la convocatoria y sus plazos.

Visto que, de acuerdo con el punto 17 de la Convocatoria, el Consell Comarcal del Bages se reserva el derecho de modificar su contenido si así lo exigen circunstancias imprevistas.

Visto que, a través de los medios telemáticos de consulta y resolución de dudas, personal docente investigador interesado en presentar solicitudes ha remitido,

DOCUMENT EDICTE_BAN (TD08-012): EDI_ANUNCI_CASTELLA_DECRET AMPLICACIO TERMINI CONVOCATORIA_08102025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: A2NIJ-JXFUH-WG8MX Data d'emissió: 9 de Octubre de 2025 a les 12:44:08 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1.- President de Consell Comarcal del Bages. Signat 09/10/2025 12:42
	ESTAT SIGNAT 09/10/2025 12:42



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 36720010 A2NIJ-JXFUH-WG8MX 81947E1F69D4F3D9BDD196B0E21425AE3DA289C) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació
pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=concomabages



CONSELL COMARCAL
DEL BAGES

durante el 6 de octubre de 2025, diversos mensajes de error del portal de solicitudes de la sede electrónica del Consell Comarcal, y que es necesario formalizar acuerdos de colaboración con empresas, se aconseja ampliar los plazos de presentación de solicitudes para estas ayudas.

Considerando las potestades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 del texto refundido de la Ley de la Organización Comarcal de Cataluña – DL 4/2003, y por el artículo 83 del Reglamento Orgánico Comarcal vigente.

RESUELVO

PRIMERO.– APROBAR una modificación del punto 12 de la Convocatoria de las Ayudas InnoBages para la promoción de la I+D+i en el tejido empresarial de la comarca, en el marco de proyectos desarrollados en los másteres oficiales de la EPSEM – UPC Manresa, relativo a los plazos, aprobada por Decreto de Presidencia 2025/308 de 9 de mayo.

SEGUNDO.– Establecer que el nuevo plazo de la convocatoria para la presentación de solicitudes de la primera fase finalizará el día 10 de octubre de 2025.

TERCERO.– Publicar este Decreto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Consell Comarcal del Bages.”

El Presidente

Eloi Hernàndez Mosella